

Santiago de Cali, 23 de julio de 2021

Señor

Juez de la República (Reparto)

E. S. D.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ.

Accionado: JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI.

JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ, cedula 66.682.146, expedida en Zarzal-Valle, con domicilio en la ciudad de Medellín (Antioquia), actuando en causa propia, respetuosamente me dirijo al señor Juez, fin, se sirva proteger de manera inmediata y a favor del accionante, el derecho constitucional fundamental, objeto de violación, por parte del **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI**, teniendo en cuenta los siguientes acápites:

Acción u omisión

Considero que ha sido vulnerado el derecho fundamental: DERECHO DE PETICIÓN Y DEBIDO PROCESO, por parte de **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI**, el cual, después de radicar solicitud de desglose de documentos de fecha 08-02-2021, hasta la fecha actual, no han generado ninguna respuesta.

Hechos

1. De fecha 08-02-2021, solicite al Juzgado accionado, **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI**, el desglose y desarchivo del proceso de radicado número 04-2008-139.
2. De fecha 18-02-2021, responde mediante correo electrónico el Juzgado accionado, solicitando el arancel de desarchivo para proceder, y soporte de pago de dicho

arancel judicial que es enviado al correo del Juzgado al día siguiente, es decir el 19-02-2021.

3. Por último el día 25-04-21, volví a reenviar en segunda ocasión al mismo correo del Juzgado accionado la solicitud y el arancel, y sin que, a la fecha actual, obtenga alguna respuesta, dejándome el mismo sin otro mecanismo para obtener respuesta a mi petición.
4. Se envía nuevo segundo pago de arancel solicitado por el Juzgado por valor de \$8.000, el día 16 de junio de 2021, para que procedan y hasta la fecha obtiene el desglose del proceso.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento manifiesto que es la segunda acción de tutela con los mismos hechos, toda vez que la primera fue negada por hecho superado (respuesta del Juzgado) pero aclaro que es la segunda acción de tutela con los mismos hechos, pero en está generándose un nuevo hecho (de no contestación del Juzgado a mi solicitud, aun así presentando un nuevo arancel solicitado). Son 4 meses que han transcurrido desde que presente mi solicitud de copias o desglose del proceso al correo, y no ha si posible que atiendan mi petición.

Elementos y pretensiones

Derecho fundamental vulnerado: Derecho de petición, y debido proceso.

Conducta que causa la vulneración: No contestación de requerimiento urgente de desglose del proceso.

Pretensión: Solicito al señor Juez, ordenar el amparo del derecho fundamental al derecho de petición y debido proceso y, en consecuencia, se ordene al Juzgado accionado a responder inmediatamente la solicitud radicada de desglose del proceso.

Pruebas

1. Soporta pago de arancel judicial del 18 de febrero de 2021 y 16 de junio de 2021.
2. Pantallazos de correo electrónico donde se evidencia fecha de envió de solicitudes.

3. Solicitud firmada y autenticada por el accionante.

Manifestación Juramentada

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 del Decreto 2591 de 1.991, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no he presentado otra acción de tutela, respecto de los hechos y derechos aquí expuestos.

Notificaciones

La parte accionante recibirá notificaciones en:

Calle 1b # 60-44, barrio Pampalinda, Santiago de Cali.

Acepto ser notificado por correo electrónico: juvalama@hotmail.com

Tel. 3118572554.

La parte accionada recibirá notificaciones en:

Email: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co /
"j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co"

Del señor Juez.

Atentamente.

FIRMADO

JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ

C.C. 66.682.146 expedida en Zarzal-Valle.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

16/06/2021 09:47:16 Cajero: ccaceres

Oficina: 6903 - CALI SUCURSAL

Terminal: B6903CJ0429X Operación: 233006008

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$8,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 1136134376

Ref 2:

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Santiago de Cali, 08 de junio de 2021

Señor
Juez de la República (Reparto)
E. S. D.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ.

Accionado: JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI.

JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ, cedula 66.682.146, expedida en Zarzal-Valle, con domicilio en la ciudad de Medellín (Antioquia), actuando en causa propia, respetuosamente me dirijo al señor Juez, fin, se sirva proteger de manera inmediata y a favor del accionante, el derecho constitucional fundamental, objeto de violación, por parte del **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI.**, teniendo en cuenta los siguientes acápites:

Acción u omisión

Considero que ha sido vulnerado el derecho fundamental: DERECHO DE PETICIÓN Y DEBIDO PROCESO, por parte de JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI, el cual, después de radicar solicitud de desglose de documentos de fecha 08-02-2021, hasta la fecha actual, no han generado ninguna respuesta.

Hechos

1. De fecha 08-02-2021, solicite al Juzgado accionado, JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI, el desglose y desarchivo del proceso de radicado número 04-2008-139.
2. De fecha 18-02-2021, responde mediante correo electrónico el Juzgado accionado, solicitando el arancel de desarchivo para proceder, y soporte de pago de dicho arancel judicial que es enviado al correo del Juzgado al día siguiente, es decir el 19-02-2021.
3. Por último el día 25-04-21, volví a reenviar en segunda ocasión al mismo correo del Juzgado accionado la solicitud y el arancel, y sin que, a la fecha actual, obtenga alguna respuesta, dejándome el mismo sin otro mecanismo para obtener respuesta a mi petición.

Elementos y pretensiones

Derecho fundamental vulnerado: Derecho de petición, y debido proceso.

Conducta que causa la vulneración: No contestación de requerimiento urgente de desglose del proceso.

Pretensión: Solicito al señor Juez, ordenar el amparo del derecho fundamental al derecho de petición y debido proceso y, en consecuencia, se ordene al Juzgado accionado a responder inmediatamente la solicitud radicada de desglose del proceso.

Pruebas

1. Soporta pago de arancel judicial del 18 de febrero de 2021.
2. Pantallazo de correo electrónico donde se evidencia fecha de envío de solicitud.
3. Solicitud firmada y autenticada por el accionante.

Manifestación Juramentada

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no he presentado otra acción de tutela, respecto de los hechos y derechos aquí expuestos.

Notificaciones

La parte accionante recibirá notificaciones en:

Calle 1b # 60-44, barrio Pampalinda, Santiago de Cali.

Acepto ser notificado por correo electrónico: juvalama@hotmail.com

Tel. 3118572554.

La parte accionada recibirá notificaciones en:

Email: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Del señor Juez.

Atentamente.

FIRMADO

JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ

C.C. 66.682.146 expedida en Zarzal-Valle.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

18/02/2021 15:56:26 Cajero: ccaceres

Oficina: 6903 - CALI SUCURSAL

Terminal: B6903CJ0429X Operación: 194425574

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$6,800.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 1136134376

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Medellín, 08 de Febrero de 2021

Señor

Juez 10 Civil Municipal de Ejecución de Cali

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ.

Demandado: MAURICIO GONZALEZ SILVA.

Radicado: 04-2008-139.

Asunto: SOLICITUD DESGLOSE DOCUMENTOS.

JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ, cedula 66.682.146, expedida en Zarzal-Valle, en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente por medio del presente escrito SOLICITO a usted señor Juez, el desglose de documentos que sirvieron de base para admisión de la demanda 04 2008 139, de acuerdo al artículo 116 del C.G.P.

Del señor Juez.

Atentamente.

JOVANA ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ
C.C. 66.682.146. De Zarzal-Valle.

juvalama@hotmail.com
Tel. 3118572554



Notaría

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARIA 31 de este Circuito, Compareció:

MORENO HERNANDEZ JOVANA ALEXANDRA

quien se identificó con: C.C. 68682148

y declaró que reconoce el contenido de este documento, la firma y huella como suyas.

Medellín, 01/02/2021 a las 9:31:08 a.m.

1115de4f5d3de



FIRMA

GGPQJH295XJTGWJ0

www.notariaenlinea.com

PAULINA GOMEZ GONZALEZ NOTARIA 31 DEL
CIRCULO DE MEDELLIN

VRF



Paulina Gomez Gonzalez

LA PRESENTE DILIGENCIA SE
REALIZA POR INSISTENCIA DEL
INTERESADO(A)

Mensaje nuevo

Favoritos

Carpetas

Bandaja de entrada

Correo no deseado

Borradores

Elementos enviados

Programado

Elementos eliminados

Archivo

Notas

Historial de conversaciones

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365
con Características de
Outlook Premium

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpiar

Mover a

Categorizar

Postponer

Quitar

...

Prioritarios

Otros

Filtrar

SOLICITUD PSI

9 v

Juan David Valderama

Seguimiento

Juan David Valderama Zorrilla, Tel. Ofic. 524 24 06 Ext. 114 Dte. Carrera 4...

Este mes

Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias...

SOLICITUD DESGLOCE DOCUMENTOS DEL PROCESO DE RE...

Se continúa a espera aporte las EXPENSAS JUDICIALES a fin continuar su...

Solicitud firmada...

ARANCEL FINAL...

INICIAL.pdf

Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias...

SOLICITUD PSI

Posiblemente se haya equivocado y ha tomado impresión al mismo, le f...

ARANCEL FINAL...

INICIAL.pdf

Secretaría Ejecución Civil Municipal - Seccional Cali

Información para las expertas necesarias para el desglose ...

Cordial Saludo. Cualquier información o respuesta adicional debe de re...

RECIBO www...

Acuerdo PCSA...

Berenice cuartas sánchez

Minuta propiedad Horizontal Edificio María.

Buen día Juan David. Te adjunto la minuta del reglamento de propiedad ...

MINUTA REGA...

Iceterx

Notificación de recaudo

Hola JUAN DAVID: Queremos comunicarle que el día 8 de julio de 2021 ...

Veintitres Cali

Radicación de exhorto Proceso 2017-00024-00

ARANCEL FINAL.pdf
155 KBLEVO 20 DIAS NUEVAMENTE DESDE QUE ENVIE LO SOLICITADO Y NO RECIBO
RESPUESTA. ESTE ES EL SEGUNDO CORREO.

ADJUNTO ARANCEL SOLICITADO.

ADJUNTO CORREO DEL JUZGADO DONDE ME LO SOLICITA PARA PROCEDER.

GRACIAS.

Cordial Saludo,

En cuanto a su solicitud del radicado 004-2008-00139, DESGLOCE se le
informa nuevamente que no es posible dar tramite toda vez que la hoce
faltan expensos por consignar.

Desarchivo \$6.800 ya consignados

Certificación Desgloce \$6.800 folionle

Valor copias \$800 folionle

Es de notar que no podemos mantener los expedientes en el area, por lo cual
el 30 Junio de 2021 regetara a gestion para su archvio, si no recibimos el
folionle para el tramite del Desgloce.anexo acuerdo, cuenta del juzgado para cuando conegne el folionle del
desgloce, manudias y portialazo da lo narrado.

Favor realizar seguimiento de su proceso por pag web

ATENTAMENTE,

JOVANA MORENO.